



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GESTIÓN DIRECTA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN, CURSO 2025/2026.

EXPTE: CONTR 2025 - 410000

Presidente: D. Juan Manuel Castellano Montoro.

Secretario General Provincial de la Delegación Territorial.

Vocales:

*Por el Servicio Jurídico Provincial: Dª. Elisa Isabel Martínez Gámez.

*Por la Intervención Provincial: Dª. Macarena Sánchez Mena

*El Jefe de Sv. Gest. Econ. Y Retrib.: D. Pedro Vela Fernández.

*El Administrativo: D. Juan Carlos Ortega de la

Secretaria: D^a Lucia del Carmen López Luna. Jefa de Sección de Gestión Económica

En la ciudad de Jaén, siendo las diez horas del día 17 de septiembre de dos mil veinticinco se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 28 de julio de dos mil veinticinco, para el procedimiento de contratación del servicio de atención al alumnado en el comedor escolar en los centros docentes públicos de gestión directa dependientes de la Delegación Territorial, curso 2025/2026, a fin de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3.

Constituida la Mesa, por el Presidente se comunica a los miembros de la misma que las siguientes empresas, que presentaron las mejores ofertas para los lotes 1, 2 y 3, respectivamente, han remitido dentro del plazo establecido la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

LOTES	EMPRESAS PPTAS. ADJUDICATARIAS
1	CUIDAR-T SALUD ALS SL
2	ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL
3	INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	17/09/2025		
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNYB3KSQHRJNR7TA27KV398HH	PÁG. 1/3		





Una vez examinada por la Mesa, la documentación aportada por las referidas empresas, en el procedimiento de contratación de referencia, la Mesa de Contratación, acuerda requerir a las siguientes empresas la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación, otorgándole un plazo de dos días naturales a contar desde la fecha del envío del requerimiento, conforme al apartado primero de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, para que la aporte la documentación que se solicita a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, y se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal:

1.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM SL.-

Documentos acreditativos de la representación.

Ha presentado un Poder bastanteado que hace referencia a la esritura número 1763, de fecha 29/12/2005 del Notario D^a. Esperanza Mendez Vilches, el cuál dice que es Bastante para que D. Fco. Jesús Castro Cobo y D José Angel Pulido Mérida en nombre de la entidad "ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL, CPM SL", puedan participar en toda clase de licitaciones, contratar, ante organismos públicos de la Junta de Andalucía. Siempre que no haya modificación de facultades por otra escritura posterior a la referenciada.

Sin embargo, las escritura de constitución que presenta es la número 851, de fecha 10/07/2001, y la escritura de modificación de los Estatutos de la empresa que presenta es la 617, de fecha 29/09/2015.

Deberá presentar la Escritura otorga el día 29/12/2005, ante la Notario de Mancha Real, D^a Esperanza Méndez Vilchez, bajo el número 1.763 de su protocolo.

Personas trabajadoras con discapacidad.

De conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP, las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria **deberá presentar:**

- **Certificado de la empresa** en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el **Anexo X**.
- En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**

2

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	-
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	17/09/2025
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNYB3KSQHRJNR7TA27KV398HH	PÁG. 2/3







2.- INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL.-

Documentos acreditativos de la representación.

Ha presentado un Poder bastanteado que hace referencia a la esritura número 480, de fecha 25/02/2021 del Notario D. Manuel González-Lliberos Casanova, el cuál dice que es Bastante para que D. José Enrique Mingacho Franco como Administrador Único de la mercantil "INTERIM SERVICES SOLUTIONS SL", pueda participar en toda clase de licitaciones, contratar,, siempre que no haya modificación de facultades por otra escritura posterior a la referenciada.

Sin embargo, las escritura de constitución que presenta es la número 635, de fecha 27/03/2018.

Deberá presentar la Escritura otorga el día 25/02/2021, ante el Notario D. Manuel González_Lliberos Casanova, bajo el número 480 de su protocolo.

Respecto de la empresa, **CUIDAR-T SALUD ALS SL**, propuesta como mejor oferta para el Lote 1, la Mesa comprueba que la documentación requerida y aportada es correcta, por lo que el órgano de contratación deberá adjudicarle el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto a las 11:30 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA MESA EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Lucía del Carmen López Luna Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	17/09/2025
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNYB3KSQHRJNR7TA27KV398HH	PÁG. 3/3

